

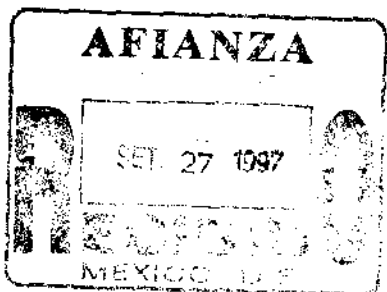


SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 16 de octubre de 1997

CIRCULAR F- 1.2.4.1



ASUNTO: REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES.- Se dan a conocer las agencias calificadoras de valores y las calificaciones mínimas que se considerarán en la determinación del Requerimiento por Riesgo de Crédito Financiero para Instrumentos Financieros colocados en el extranjero.

A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

Esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en la Décima de las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de la Instituciones de Fianzas, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 24 de marzo de 1997 y Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1997, da a conocer las agencias calificadoras de valores y las calificaciones mínimas que las Instituciones de Fianzas deben considerar para la determinación del Requerimiento por el Riesgo de Crédito Financiero, para Instrumentos Financieros colocados en el extranjero.

Las Agencias Internacionales Calificadoras de valores son las siguientes:

Duff and Phelps

Moody's

Standard and Poor's

Las calificaciones mínimas son las que se muestran en las siguientes tablas:

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
MÉXICO, D.F.

Emissiones de Corto Plazo
(Con vencimiento hasta de un año)

Equivalencia	Agencias		
	Duff & Phelps	Moody'S	Std & Poor's
1	D-1+/D-1/D-1-	P-1	A-1
2	D-2	P-2	A-2
3	D-3	P-3	A-3

Emissiones de Mediano y Largo Plazo
(Con vencimiento mayor a un año)

Equivalencia	Agencias		
	Duff & Phelps	Moody'S	Std & Poor's
1	AAA	Aaa	AAA
2	AA+, AA, AA-	Aa1, Aa2, Aa3	AA+, AA, AA-
3	A+, A, A-	A1, A2, A3	A+, A, A-
4	BBB+, BBB, BBB-	Baa1, Baa2, Baa3	BBB+, BBB, BBB-

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y el 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
El Presidente


LIC. JUAN IGNACIO GIL ANTÓN.

